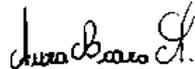


Santa Marta, 26 de octubre de 2023.

Señora Juez:

A su despacho el presente proceso, informando que el apoderado de la parte demandante solicitó se le haga entrega directa a la demandante del título consignado voluntariamente por la demandada para el pago de las costas fijadas, Que revisado el portal del banco agrario se observa que la demandada COLFONDOS S.A, consignó título judicial 442100001132667 de fecha 18 de julio de 2023, por valor de \$ 2.915.606,00. a favor de la demandante. PROVEA



AURA ELENA BARROS MIRANDA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA
REF. PROCESO ORDINARIO LABORAL SEGUIDO LILIANA COLLANTE MENDIVIL CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP. RAD: 47-001-31-05-002-2019-00150-00.

Santa Marta, Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, Hágase entrega a la señora LILIANA COLLANTE MENDIVIL, con C.C. No. 57421132, en su calidad de demandante el depósito judicial 442100001132667 de fecha 18 de julio de 2023, por valor de \$ 2.915.606,00.

Surtida la actuación anterior vuelva el proceso al estado de archivado.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Juez,

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO

Firmado Por:
Eliana Milena Cantillo Candelario
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fde02411ea68557f911d1482b27282578132985dcf1a4dd6af855536ea9a39c5**

Documento generado en 26/10/2023 05:07:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>